

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presente diligencias con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Queda para proveer. Tuluá, 05 de agosto de 2020.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1077
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2017-00277-00
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, COOPERATIVA COFIJURIDICO, por medio del cual allega la liquidación de crédito, este Juzgado no dará trámite a la solicitud, toda vez que mediante auto interlocutorio del 26 de septiembre de 2018 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá;

RESUELVE:

ÚNICO. - ABSTENERSE de dar trámite a lo solicitado por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURIDICO, por lo brevemente expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **06 de agosto de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 78.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10acaec1fd4f3e2d698024e1058462365e7b687f20d0b63e76b771a65708aee7

Documento generado en 05/08/2020 10:23:59 a.m.